



Administración Local

Ayuntamientos

LA ROBLA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de marzo de 2025, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente de modificación de créditos 453/2025 en la modalidad de crédito extraordinario financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Este acuerdo municipal de aprobación inicial se expone a información pública durante el plazo de quince días hábiles, dentro del cual podrá examinarse por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones contra los mismos.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de La Robla en plaza de la Constitución, 1, en horario de oficina.

En La Robla, a 31 de marzo de 2025.–El Alcalde, Santiago Dorado Cañón.